

SESIÓN ORDINARIA N° 1057 - 10 DE AGOSTO DE 2021

ORDEN DEL DÍA

1- ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1056

2- MENSAJES DEL D.E.:

3- CORRESPONDENCIA:

4- DICTAMENES DE COMISIONES:

A- COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTAS:

1- APROBACIÓN EJECUCIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS Y ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL DEL MUNICIPIO POR EL EJERCICIO 2020.

5- PROYECTOS DE CONCEJALES:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1- M.C.: GESTIONES ANTE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACION PARA EXTENDER EL RECORRIDO DEL TREN HASTA NUESTRA CIUDAD.

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

2- M.C.: LIMPIEZA DE BASURA DE LA PLANTA DE FLUIDOS CLOACALES Y DEL CAMINO LINDERO A LA MISMA.

3- RES.: PETITORIO A LA REGIÓN V DE EDUCACIÓN PARA GARANTIZAR EL DICTADO DE EDUCACION FISICA EN ESCUELAS SECUNDARIAS.

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

4- M.C.: INFORME ACERCA DE ROTURAS DE PAVIMENTO EN CALLE VILLA MARÍA ENTRE SAN LORENZO Y BUENOS AIRES.

D- CONCEJO:

5- M.D.: 171° ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN.

SESION ORDINARIA N° 1056

En la ciudad de Armstrong, siendo las 19:00 horas, del día tres de agosto de dos mil veintiuno, se reúnen los señores Concejales:

CUFFIA, Carlos (F.P.C.y S.)
GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)
MARCONI, Guillermo (B.J.)
PERTUSATI, Alejandro (F.P.C.y S.)
URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE:

FISCHER, Augusto (B.J.)

SECRETARIA:

FERREYRA, Beatriz.

El Concejal Cuffia, procede a izar la Bandera Nacional.-

1- ACTA ANTERIOR:

- Sesión Ordinaria N° 1055: se protocoliza sin observaciones.-

2- MENSAJES DEL D.E.: No hubo mensajes recibidos.-

3- CORRESPONDENCIA: No hubo correspondencia ingresada.-

4- DICTÁMENES DE COMISIONES: No hubo dictámenes presentados.-

5- PROYECTOS DE CONCEJALES: Por Secretaría se da lectura de los siguientes:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo adhiere al Proyecto de Ley, presentado por el Dip. Provincial Juan Cruz Cándido en la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, donde se solicita la creación del Consejo de reforma para la Ley N° 12069.

El Concejal Pertusati, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Pertusati, dice que este era un tema que ya se había acordado la semana anterior en reunión de comisiones del Cuerpo, que hace referencia a la reforma de la Ley N° 12069. Expresa que se va a constituir un Concejo con representantes del Ministerio de Producción y del sector comercial. Comenta también, que habló con el Diputado Juan Cruz Cándido y que estaban trabajando para lograr la pronta aprobación de la Ley.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

2- Proyecto de Minuta de Declaración: Este cuerpo adhiere a la SEMANA MUNDIAL DE LA LACTANCIA MATERNA.

El Concejal Pertusati, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Pertusati, agrega que la organización que lo lleva adelante es conocida como WABA (sigla en inglés) y dice que se trata de quitar responsabilidades a las madres, que estuvo hablando con una profesional de la ciudad que se dedica a este tema de la lactancia materna y que cuando se habla de responsabilidad debe ser social, política, de las familias, del personal de salud y también de los sectores sindicales (haciendo referencia a las licencias por maternidad). Comenta además que debería haber lugares adecuados en los ambientes de trabajo para que las mamás puedan amamantar y que hay que trabajar para que se adhieran más municipios a estas medidas.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

3- Proyecto de Resolución: Este Cuerpo solicita al Jefe de la Guardia Rural seccional Las Rosas, evalúe la posibilidad de un aumento en la periodicidad de los recorridos efectuados por la zona rural de nuestra región.

El Concejal Cuffia, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Cuffia, expresa que fue un hecho reciente, que hace resurgir este tema y que cada tanto aparecen casos, por lo que se solicita al Jefe de la Guardia que haya un aumento en la periodicidad de los patrullajes, pero que en definitiva lo importante es prevenir este tipo de hechos delictivos. Agrega que hay escasos recursos en cuanto a móviles y personal y que esto es responsabilidad del Ministerio de Seguridad Provincial. El Concejal dice que por experiencia personal, no es bueno llegar y encontrar todo revuelto, por eso, remarca la importancia de la prevención. Comenta también que deberían coordinar entre la policía rural y de cada municipio el patrullaje y ver qué medidas se pueden tomar. Finaliza diciendo que es la justicia quien debe esclarecer los hechos ya consumados.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

4- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, proceda al acondicionamiento de la zona en la que se encuentra la playa de camiones de nuestra ciudad, para que las pequeñas fábricas de implementos que no posean un lugar físico apropiado, puedan cargar sus maquinarias agrícolas sin inconvenientes, como así

también evaluar la factibilidad de gestionar un predio dentro del área industrial, destinado a la realización de este tipo de trabajos.

El Concejal Gramigna, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Gramigna, expresa que este es un pedido de pequeños fabricantes, que es un inconveniente para los talleres chicos que no tienen lugar físico para cargar las maquinarias, y que deben alquilar equipos para cargarlos. Acota que a la playa de camiones le falta acondicionamiento, más allá de que es difícil mantener el lugar en condiciones, debido al tráfico pesado que circula por allí, que debe gestionarse un predio en el área industrial o en área de servicios, para que estos fabricantes puedan realizar esta actividad, ya que algunos tienen maquinarias en los patios de sus casas, y transportarlos es un dolor de cabeza. El Concejal dice que lo óptimo es un predio exclusivo y que mientras tanto se debería poner en condiciones el lugar donde está la playa de camiones, que se ve afectada en muchas oportunidades por las condiciones climáticas.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

5- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, tenga a bien brindar periódicamente capacitación a los empleados municipales en diferentes oficios y profesiones.

El Concejal Marconi, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

D- CONCEJO:

Siendo las 19:25 hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.

El Concejal Cuffia, procede a arriar la Bandera Nacional.-

MENSAJES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

La ejecución de Ingresos y Egresos correspondientes al período 1° de Enero de 2020 – 31 de diciembre de 2020 y el Estado de Situación Patrimonial del Municipio a la finalización del ejercicio 2020, presentados ante este cuerpo por parte del Departamento Ejecutivo Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 39° inciso 21 de la Ley Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Santa Fe, corresponde al Concejo Municipal examinar, aprobar o rechazar las cuentas de gastos ordinarios o extraordinarios, que deberá presentar anualmente la Intendencia en el mes de abril;

Que, habiendo sido analizado en la Comisión de Hacienda y Cuentas, corresponde emitir la presente Resolución aprobando tal documentación;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG SANCIONA LA SIGUENTE

RESOLUCION N° 962

Artículo 1°: Este Cuerpo resuelve aprobar la ejecución de Ingresos y Egresos correspondientes al período 1° de Enero de 2020 – 31 de diciembre de 2020 y el Estado de Situación Patrimonial del Municipio a la finalización del ejercicio 2020, presentado por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 39° inciso 21 de la Ley Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Santa Fe.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.-

Armstrong, 10 de Agosto de 2021.

PROYECTOS DE CONCEJALES

FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL

VISTO:

Los recientes anuncios efectuados por el Ministerio de Transporte de la Nación, acerca del comienzo de los trabajos de readecuación del tendido de vías, para el retorno del servicio de cercanía de trenes de pasajeros, entre las estaciones Rosario Norte y Cañada de Gómez; y,

CONSIDERANDO:

Que el regreso del servicio mencionado está planificado para diciembre de este año;

Que, en un principio, el servicio contará con dos trenes en cada sentido de circulación y una formación compuesta por dos coches con capacidad para transportar 120 personas;

Que el transporte ferroviario es un servicio con un importante rol social y su rehabilitación permitirá a los ciudadanos de la región, contar con un medio de transporte seguro y económico;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3158

Artículo 1°: Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría que corresponda, realice las gestiones necesarias ante el Ministerio de Transporte de la Nación, con la finalidad de solicitar la extensión del recorrido del servicio de transporte ferroviario hasta nuestra ciudad.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Agosto 10 de 2021.

RENOVACIÓN POR ARMSTRONG

VISTO:

La Planta de Tratamiento de Fluidos Cloacales de nuestra ciudad y el camino que se encuentra a la vera de la misma; y,

CONSIDERANDO:

Que en dichos lugares se está arrojando basura, sin tomar conciencia del daño que esto provoca;

Que además de no estar permitido y de los efectos inmediatos en la salud, se trata de una cuestión medioambiental debido a la gran contaminación que ocasiona, incluyendo el agua, el aire, el suelo, la vida animal y vegetal, entre otros;

Que es deber del municipio controlar y mantener la ciudad limpia y sin focos de infección;

Que se debería evaluar la factibilidad de que la Dirección de Orden Público ejerza controles y aplique sanciones y/o multas, a quienes no cumplan con lo mencionado anteriormente;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3159

ARTÍCULO 1°: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, proceda a limpiar la Planta de Fluidos Cloacales y el camino que se encuentra a la vera de la misma, como así también a evaluar la factibilidad de sancionar y/o multar a través de Orden Público, a quienes arrojen basura en el lugar cuando esto se encuentra reglamentariamente prohibido.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Agosto 10 de 2021.-

VISTO:

La modalidad escolar presencial reducida a efectos de la pandemia; y,

CONSIDERANDO:

Que debido a la reducción de horas dentro del aula como consecuencia del COVID 19, el área Educación Física a nivel secundario, se encuentra parcialmente contemplada por el Ministerio de Educación de acuerdo a las pautas establecidas para la modalidad virtual;

Que en razón de las sucesivas aperturas de diversas actividades, resultaría muy importante que una actividad tan esencial como la de Educación Física en las escuelas secundarias, pueda volver a dictarse antes que finalice la jornada escolar;

Que la importancia de la materia no sólo se basa en mejorar las cualidades físicas y motrices, sino que también facilita la integración, fomenta el respeto, desarrolla la cooperación, la igualdad y el trabajo en equipo. Fortalece la adquisición de la competencia social y ciudadana, y ayuda a generar hábitos saludables en los alumnos;

Que este Cuerpo vería con agrado que la presente Resolución sea enviada a la Región V, para que la misma evalúe la factibilidad de establecer los protocolos necesarios, para la vuelta del área Educación Física en las escuelas secundarias, tal como se desarrollaba antes de la pandemia por Covid-19;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 963

ARTÍCULO 1°: Este Cuerpo resuelve elevar el presente proyecto a la Región V de Educación, Seccional Cañada de Gómez, con el fin de que evalúe el dictado del área Educación Física en las escuelas secundarias, a pedido de las instituciones escolares locales, tal como se desarrollaba antes de la pandemia por Covid-19, garantizando la implementación de los protocolos necesarios.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.-

Armstrong, 10 de Agosto de 2021.-

PARTIDO JUSTICIALISTA

VISTO:

El estado de deterioro que presenta el pavimento recientemente ejecutado de la calle Villa María, entre San Lorenzo y Buenos Aires de nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que los vecinos de dicho sector, han manifestado su descontento al encontrarse que dicha obra pública presenta fisuras, roturas en su interior y hundimientos, teniendo en cuenta que hace poco tiempo de su ejecución;

Que tenemos entendido que el Municipio local terceriza este tipo de obra pública de pavimento;

Que es necesario conocer el Proyecto de Ejecución que se implementó por parte de la Secretaría de Obras Públicas, en la obra antes mencionada;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3160

Artículo 1°: Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, que informe los motivos por los cuales el pavimento de la Calle Villa María, entre San Lorenzo y Buenos Aires presenta fisuras, roturas en su interior y hundimientos, teniendo en cuenta que hace poco tiempo de su ejecución.

Artículo 2°: Adjuntar en el mismo informe: Proyecto original de dicha Obra, copia de la licitación y de la tercerización.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Agosto 10 de 2021.

CONCEJO

VISTO:

Que el 17 de Agosto se conmemora el 171° Aniversario del fallecimiento del Gral. José de San Martín; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo es reconocido como Padre de la Patria y forjador de la independencia argentina;

Que en nuestro país, se le reconoce como el “Padre de la Patria”. En Perú, se lo recuerda con los títulos de “Fundador de la Libertad del Perú”, “Fundador de la República” y “Generalísimo de las Armas”. En Chile su ejército lo ha destacado con el grado de Capitán General;

Que demostró ser una persona cuya humildad lo llevó a renunciar a cargos y honores en los tres países que liberó, pasando por todo esto a ser la figura más representativa de toda la historia nacional;

Que más allá de su gesta libertadora, San Martín es una pieza fundamental en la construcción de nuestra identidad nacional. Bartolomé Mitre, a través de su monumental Historia de San Martín, y Ricardo Rojas con su Santo de la Espada, forjaron la imagen del héroe. Y, a partir de su célebre figura y heroico proceder, se construye esa gran narración que nos explica como país, que junto con el héroe nacional nace la Nación Argentina;

Que rememorar su vida, a partir de un nuevo aniversario de su muerte, es recordar ese relato que escuchamos en los actos escolares de nuestra infancia, esa gran narración que nos conformó como comunidad y que debemos pensar y reconsiderar en nuestro camino hacia una patria más plena de derechos y responsabilidades;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1129

Artículo 1°: Este Cuerpo adhiere a los actos de conmemoración del 171° Aniversario del fallecimiento del Gral. José de San Martín.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Agosto 10 de 2021.-